



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2023-A-MPCT**

*Tambobamba, 19 de enero de 2023*

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.**

**VISTO:**

El informe N° 005-2023-DTM-SABA-MPCT-A, de fecha 16 de enero del 2023, emitido por el Responsable de la División Técnica Municipal de Saneamiento Básico.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad al Art. II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y siendo regulado sus actividades y funcionamiento de acuerdo a las Leyes y disposiciones de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°08-2019-MPCT/A de fecha 29 de mayo del 2019, se aprueba la incorporación de las funciones de la División Técnica Municipal de Saneamiento Básico (DTM) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cotabamba; siendo necesario la designación del responsable.

Que, mediante art. 164° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cotabamba donde se aprueba la incorporación de la División Técnica Municipal de Saneamiento Básico (DTM- SABA) prescribe "La División Técnica Municipal de Saneamiento Básico es un órgano encargado de la gestión de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural de la Provincia de Cotabamba (Distrito capital)".

Que la División Técnica Municipal de Saneamiento Básico (DTM) de servicios de agua saneamiento es responsable de promover la organización de la Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;





Que, mediante El informe N° 005-2023-DTM-SABA-MPCT-A, de fecha 16 de enero del 2023, emitido por el Responsable de la División Técnica Municipal de Saneamiento Básico, Sr Félix Yonatan Zegarra Huamani Solicita su designación mediante Resolución de Alcaldía como responsable de la oficina de División Técnica Municipal (DTM) de Saneamiento Básico (SABA);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, y con las visaciones respectivas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar como responsable de la oficina de División Técnica Municipal (DTM) de Saneamiento Básico al Señor Félix Yonatan Zegarra Huamani, identificado con DNI. 72236815, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo que amerita.

**Artículo 2.-** Notificar al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

**Artículo 3.-** Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
TAMBOBAMBA  
  
-----  
Ing. Dante Contreras Gayoso  
DNI N° 25003473  
ALCALDE PROVINCIAL